

ACTIVIDAD I:

CUADRO SINÓPTICO PRINCIPIOS JURÍDICOS



JUAN CARLOS DE LEÓN MORALES
ADMINISTRACIÓN Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

PRINCIPIOS JURÍDICOS

EL DERECHO

Es

Conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.

Formas

- Como ordenamiento.
- Como fenómeno social.
- Como valor.
- Como argumentación.

Significa

No apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido.

Su finalidad

- ✓ Seguridad.
- ✓ Justicia.
- ✓ Bien común.



LAS NORMAS JURÍDICAS

Composición

1. Supuesto de hecho
2. Consecuencia jurídica.

Para

Resolución de un caso como norma implícita.

Es una

Regla de conducta dictada o promulgada por un poder legítimo para regular la conducta humana por medio de una prescripción, autorización o prohibición.

Fundamental para

Crear, derogar o modificar las normas que componen una ley.

NORMAS IMPERATIVAS

Son

Aquellas que se imponen de forma absoluta a la voluntad de los particulares, sin que éstos puedan modificarlas.

Está garantizada por la voluntad soberana del Estado, no todas las reglas son imperativas.

Denominadas

Inderogables o de derecho

En

En el sentido de que imponen una determinada conducta



